



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1252/2024

H. Veracruz, Ver., a 26 de julio del 2024

Asunto: El que se indica

**C. LUIS ANTONIO AYALA JIMENEZ ~~VEGA PACHECO~~
PRESENTE**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Alejandro Méndez Sollozo y Carlos Michael Cruz Rubio** realizaran la visita el día 23 de julio del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **Scania Comercial S.A. de C.V.** con giro de **mantenimiento automotriz y entrega de unidades nuevas** ubicado en **carretera Veracruz-Medellín No. 13, Km 1 entre Juan Escutia y Villa Marina, Col. Granjas de la Boticaria** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 16 de julio del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9577/2024**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0627/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
LPC. ALFONSO GARCÍA GARDONA
DIRECTOR

